EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 INVITA A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: «SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL.**

DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS. DIR.: Torices, Cra 14 # 32-24 Edificio T 14, piso 2 - CARTAGENA DE INDIAS, PROVINCIA DE CARTAGENA, BOLÍVAR.

2. **DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y EL TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.**

En desarrollo de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-SICC-002-2026. EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, atenderá a los interesados por medio de la plataforma transaccional del SECOP II, y cuando esté presente indisponibilidad, en el siguiente correo electrónico: uicsicc@cartagena.gov.co

3. **OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.**

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTOS PREPARADOS CON DESTINO A LAS INTERNAS DE LA CARCEL DISTRITAL DE CARTAGENA Y A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD – PPL – DETENIDAS EN LAS ESTACIONES DE POLICÍA A CARGO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Clasificación UNSPSC	Producto
93131608	Servicios de suministro de alimentos
85151700	Planeación y ayuda de política alimentos nutrición
90101800	Servicio de comida para llevar a domicilio

3.1. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Para el cumplimiento del objeto del contrato, el contratista se obliga a cumplir el alcance del mismo, con las siguientes actividades:

1. El servicio comprende el suministro de alimentos en un sistema de precios por ración (desayuno, almuerzo y cena) con el objeto de cubrir las necesidades alimentarias de las personas privadas de la libertad de la Cárcel Distrital y las detenidas en las Estaciones de Policía a cargo del Distrito de Cartagena bajo estándares de calidad conforme con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el anexo técnico y en la normatividad vigente.
2. El suministro debe obedecer a la cantidad diaria indicada por el Supervisor de conformidad con el parte diario oficial de PPL reportado por cada modalidad de alimentación (desayunos, almuerzos y cena) diariamente, durante el periodo contratado, de conformidad con lo requerido por el supervisor.
3. El suministro para las internas recluidas dentro de las instalaciones donde se encuentra funcionando la Cárcel Distrital, debe ser proveído en dicho sitio, todos los días de la semana (esto es de lunes a domingo, incluido festivos ininterrumpidamente), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Los alimentos deben servirse en formato buffet, usando baño de maría, con capacidad mínima para 90personas, fabricado en acero inoxidable, incluyendo el menaje (plato sopero, plato de servidos, cubertería, vasos para jugos, vasos para café, bandejas) en cual debe ser plástico con la capacidad adecuada, según la función a la cual va a ser destinado y el personal idóneo manipulador de alimentos, para el manejo de los alimentos.
4. La alimentación para las personas privadas de la libertad detenidas en las Estaciones de Policía responsabilidad del Distrito de Cartagena de Indias, el suministro deberá ser proveído en las estaciones en las cantidades indicadas por el supervisor, todos los días de la semana (de lunes a domingo, incluido festivos), en el siguiente horario: DESAYUNOS a las 7:30 a.m., ALMUERZOS a las 11:30 a.m., CENAS a las 4:30 p.m. Dichos alimentos deberán ser entregados debidamente empacados en contenedores desechables con sus correspondientes cubiertos o entrega directa en fiambrera individual previamente ensamblada y sellada, o el uso de otros materiales que mitiguen impactos ambientales, previa aprobación del Supervisor. En caso que el contratista utilice fiambreras

deberá garantizar el adecuado proceso de limpieza y desinfección, mediante la presentación de un protocolo para aprobación previa del SUPERVISOR.

5. Contar durante la vigencia del contrato con las instalaciones donde se realice el proceso de preparación y conservación de los alimentos con las condiciones mínimas sanitarias generales establecidas en la resolución 2674 de 2013 y demás normas reglamentarias.
6. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias del medio ambiente, seguridad industrial y sanitaria e higiene, descritas en la Ley 9 de 1979, decretos que la reglamenten, adicionen o modifiquen, y junto con las Normas Técnicas Colombianas aplicables.
7. El contratista deberá contar con el plan de saneamiento básico, programa de capacitación a manipuladores con evidencia de cumplimiento, plan de mantenimiento preventivo de equipos, cronograma de seguimiento a través de pruebas microbiológicas de ambientes y superficie los alimentos elaborados y manipuladores. Plan de control de calidad, programa de trazabilidad, plan de atención de emergencias, plan de contingencia.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, referidos a las modalidades de selección del contratista en la contratación pública, prevé, que las entidades escogerán a los contratistas a través de las siguientes modalidades de la selección: i) Licitación pública, ii) selección abreviada, iii) Concurso de méritos, iv) contratación directa y v) mínima cuantía.

A su turno, el literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone:

> *"2. **Selección abreviada.** La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*
>
> *El Gobierno Nacional reglamentará la materia.*

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

> *(…)*
>
> *b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales".*

Así las cosas, la modalidad de selección aplicable al proceso de contratación, será la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo establecido en el artículo precitado, reglamentado a través del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que a la letra establece:

> *"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*
>
> *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.

Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.

La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles."

De suerte que el procedimiento corresponde al de la menor cuantía, como quiera que el valor del objeto a contratar no excede la menor cuantía del **DISTRITO DE CARTAGENA**, la cual se encuentra a partir de los 1000 SMMLV para la vigencia fiscal 2026.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá un plazo de ejecución es **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE O HASTA AGOTARSE LOS RECURSOS.** Este plazo se contabilizará a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

La oferta estará conformada por un sobre, el cual contiene los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje, incluida la oferta económica, y debe entregarse cumpliendo todas las exigencias establecidas en los Documentos del Proceso.

Para los procesos en SECOP II, los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la entidad estatal, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

La Entidad solo recibirá una oferta por Proponente, salvo los procesos estructurados por lotes o grupos cuando la Entidad haya establecido esta posibilidad. En caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la Entidad, el Proponente deberá dejar constancia para qué Proceso presenta su ofrecimiento. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente Proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo. Adicionalmente si se hace a través del SECOP II el Proponente deberá cumplir con el Manual de Usos y Condiciones de la plataforma.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Las tachaduras y/o enmendaduras sobre alguno de los documentos que acreditan los requisitos habilitantes o los factores de evaluación de la oferta, deberán estar salvados con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y, con una nota al margen donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El costo de la contratación que se derive del presente proceso de selección, se ha estimado en la suma de **MIL QUNIENTOS MILLONES DE PESOS ($1,500,000,000.00) MCTE**

8. MENCIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Proceso de Contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	-	NO
	México	NO	NO	-	NO
	Perú	SI	NO	-	NO
Chile		SI	NO	-	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	-	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	-		NO
	Guatemala	SI	SI	SI *2	NO
	Honduras	NO	NO	-	NO

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte	SI	NO	-	NO

2 El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.*

En consecuencia, la Entidad concederá Trato Nacional a Proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los Proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de Trato Nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso de selección **NO** será limitado a **MIPYME**.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

REQUISITO	VERIFICACIÓN
REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	**CUMPLE/ CUMPLE NO**
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	**CUMPLE/ CUMPLE NO**
REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	**CUMPLE/ CUMPLE NO**

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	31,75
Factor de Calidad	36
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Puntaje por compras locales a pequeños productores	10
Puntaje por cuota parafiscal	6
Puntaje proveedor directo	6
Puntos Totales	100

10.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

Los documentos habilitantes de contenido jurídico deberán derivarse de lo establecido en los anexos y formatos que hacen parte de este proceso.

10.2. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

10.2.1. REQUISITOS CAPACIDAD FINANCIERA PARA HABILITAR PROPONENTES

- **LIQUIDEZ**
- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO**
- **COBERTURA DE INTERESES**

10.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

- **RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)**
- **RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)**

10.4. DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA

- **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**
- **CAPACIDAD TECNICA DEL PROPONENTE**

11. CRONOGRAMA.

El cronograma del proceso será el publicado electrónicamente mediante plataforma SECOP II.

12. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) link http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx, y en la sede administrativa ubicada en **CARTAGENA D. T. Y C., Cra. 10 #32, Torices, Cra 14 # 32-24 Edificio T 14, piso 2**

BRUNO ENRIQUE HERNANDEZ RAMOS
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana Distrito de Cartagena
Delegado Decreto 1976 de 30 de diciembre de 2024

Proyectó: Kathleen Botero Palacio Aaesora Externo SICC
Reviso: Cesar Martinez- Asesor Externo SICC